



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de mayo de 2007

Núm. 378

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 042/000043** (CD) Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la
652/000004 (S) Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período de sesiones febrero-junio de 2007. *Modificación.....* 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

- 161/002221** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la comercialización de la vacuna contra el virus del papiloma humano, causante del 100 % del cáncer de cuello de útero. *Procede de la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados*

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/002238** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Centro de Producción de Televisión Española en el País Valenciano 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000043 (CD)
652/000004 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, oída la Junta de Portavoces, modificar el calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para el período de sesiones febrero-junio de 2007, en el sentido de sustituir la semana del 22 al 24 de mayo, inicialmente prevista, por la semana del 29 al 31 de mayo de 2007, por lo que las preguntas

correspondientes se deberán presentar en el Registro de la Cámara en la semana inmediatamente anterior a la del 29 de mayo, es decir, del 22 al 24 de mayo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 357, de 20 de marzo de 2007.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/002221 (CD)
663/000079 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre la comercialización de la vacuna contra el virus del papiloma humano, causante del 100 % del cáncer de cuello de útero sea tramitada en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, entendiéndose

que es dicha Comisión la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, a la Comisión de Sanidad y Consumo, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 545, de 27 de abril de 2007, con el texto que se inserta a continuación.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su discusión ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, una Proposición no de Ley sobre la comercializa-

ción de la vacuna contra el virus del papiloma humano (causante del 100 % del cáncer de cuello de útero),

Antecedentes

El virus del papiloma humano (VPH) es el responsable del 100 % de los tumores de cérvix (cáncer de cuello de útero) que causa la muerte de 250.000 mujeres al año en todo el mundo, de las cuales 40 muertes diarias son de mujeres europeas. En España se registran alrededor de 2.100 casos de cáncer de cérvix al año y más de 700 muertes, por lo que se trata de un problema de salud de primera magnitud, tanto por su alcance como por la alarma social que despierta el cáncer.

Prevenir esta enfermedad supondrá evitar muchas muertes de mujeres al año y el sufrimiento de muchas otras que se ven obligadas a someterse a tratamientos agresivos, como la histerectomía, que merman su calidad de vida y provocan importantes secuelas.

Dicha prevención se traduciría también en un importante ahorro para la Administración —ya que se reduciría el número de muertes en edad productiva— así como el gasto sanitario asociado al tratamiento de las enfermedades relacionadas con el VPH y el de bajas laborales.

La vacuna contra el VPH está indicada para proteger frente a enfermedades causadas por los tipos 6, 11, 16 y 18 del VPH. Estas enfermedades incluyen cáncer de cuello de útero, lesiones precancerosas de los genitales femeninos, incluyendo cuello de útero y vulva y verrugas genitales. La vacuna previene enfermedades en chicas adolescentes y mujeres de 16 a 26 años y también produce anticuerpos en niños y adolescentes de 9 a 15 años. Todavía no se ha evaluado si estos anticuerpos previenen la enfermedad en hombres adultos.

La vacuna se comercializa en 38 países del mundo y en todos los de la Europa de los 15, a excepción de España; Portugal, Francia, Irlanda, Reino Unido, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania, Austria, Italia, Suecia, Finlandia y Grecia la comercializan.

Estados Unidos, Australia y Canadá recomiendan y financian la vacuna.

Los Gobiernos de Grecia, Italia, Alemania, Austria y Francia han decidido que incluirán esta vacuna en sus calendarios de vacunación nacional y otros países europeos estudian esta posibilidad.

Hasta el momento, siete sociedades científicas españolas responsables de la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello de útero, como son: la Sociedad Española de Citología, la Asociación Española de Pediatría, la Sociedad Española de Vacunología, la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, la Sociedad Española de Medicina Preventiva, la Sociedad Española de Oncología Médica y la Asociación de Patología Cervical y Colposcopia, junto con la Asociación Española contra el Cáncer, han manifestado en un documento de consenso que las niñas entre 9 y 14 años

deben ser vacunadas contra el VPH y han propuesto la vacunación a todas las mujeres hasta los 26 años.

El Comité Técnico de Vacunas del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su informe del pasado 20 de febrero, ha recomendado vacunar a las niñas preadolescentes entre 11 y 14 años con la vacuna del virus del papiloma humano (VPH).

La Comisión de Salud Pública, en sesión celebrada el 7 de marzo, acordó posponer la decisión de incluir esta vacuna en el calendario vacunal con objeto de profundizar en el «coste-efectividad» de la misma y a pesar de estar de acuerdo con la vacunación contra el VPH, y elevó su decisión al Consejo Interterritorial, que debía debatir la inclusión o no en el calendario vacunal de este preparado. Sin embargo, se ha pospuesto para después de las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2007, dada la repercusión económica que dicha decisión va a tener en el presupuesto de las Comunidades Autónomas.

Dado que la eficacia y seguridad de la vacuna está ampliamente demostrada, el problema se reduce a una decisión económica.

Se han barajado varias cifras, pero lo cierto, según manifiestan las organizaciones especialistas en el sector, es que el PLV en la Unión Europea se encuentra entre los 105-115 euros por dosis y 315-345 euros por tratamiento.

Es cierto que esta vacuna tiene costes pero principalmente aporta beneficios, primero para la salud y el bienestar de las personas y en términos más económicos también aportaría beneficios económicos derivados de la actividad laboral.

El cáncer de cérvix produce unas pérdidas de productividad laboral de 43,3 millones de euros anuales y un total de 4.994 años potenciales de vida laboral perdidos. De esta cantidad, un 50 % corresponde a la mortalidad prematura, un 47,4 % a la incapacidad permanente y el 2,7 % a la incapacidad temporal causada por la enfermedad.

De las 700 mujeres al año que mueren por esta causa, un 52,7 % están en edad productiva, ya que son menores de 65 años.

Por todo ello y dado que nos encontramos ante una situación de agravio comparativo con respecto al resto de la ciudadanía europea, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comercializar, en el plazo más breve posible, la vacuna contra el virus del papiloma humano y a incluirla en el calendario vacunal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002238 (CD)

663/000080 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el Centro de Producción de Televisión Española en el País Valenciano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta a la Corporación de RTVE a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de control parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

161/002238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Centro de Producción de Televisión Española en el País Valenciano para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario Corporación RTVE y Sociedades.

Hasta este momento, el Centro de Producción de Televisión Española en el País Valenciano, radicado en Paterna, es uno de los tres centros de producción existentes, junto a los de Canarias y Cataluña, así denominados por la dimensión de sus dotaciones humanas y técnicas, que les permite un alto volumen de producción y emisión. Además, el Centro de Paterna es la sede desde donde se emite las veinticuatro horas del día el

Canal Temático Docu TVE (antes denominado Hispavisión Grandes Documentales). El Centro poseía delegaciones provinciales en Castellón (un redactor y un camarógrafo) y Alicante (dos redactores y dos camarógrafos). El Centro emitía tres tipos de programación, denominadas convencional, ampliada y extraordinaria.

La parrilla convencional es la que incluía una programación que emitían todos los Centros Territoriales y el de Producción de la Comunidad Valenciana, compuesta, de lunes a viernes, por dos ediciones informativas territoriales (de 13:55 a 14:25 por TVE-1 y de 20:30 a 21:00 por La 2), mientras que, cada sábado, esta programación se complementaba con una desconexión informativa adicional que ampliaba, en formato de reportaje, las noticias más destacadas de la semana. Además, cada día se producían y se siguen produciendo en el Centro una media de cuatro piezas para los distintos telediarios nacionales y para el Canal 24 Horas.

La parrilla ampliada era una programación específica para la Comunidad Valenciana, que se producía y emitía en cumplimiento del Convenio de Colaboración que había suscrito entre el Grupo Radio Televisión Española y la Generalitat Valenciana por el cual en 2005 la Generalitat aportó 600.000 euros. Eran programas de distinto carácter: deportivo (Rumbo a la America's Cup), de divulgación científica (Innova 2), institucionales (Parlament), culturales (Umbrales), entre otros. Estos programas ocupaban una franja horaria de emisión de diez horas semanales en La 2.

Los espacios clasificados bajo la programación extraordinaria solían contener eventos de especial interés para la audiencia de la Comunidad Valenciana, como actos institucionales, deportivos, culturales y tradicionales.

El Canal Docu TVE (antes Grandes Documentales-Hispavisión), emitido desde Paterna, es el canal dedicado a la cultura y los movimientos sociales de raíz hispana, con una emisión basada en documentales, tanto de producción propia de Televisión Española como una selección de las mejores obras de otros productores españoles y latinoamericanos, Docu TVE es el Canal Temático de mayor difusión de Televisión Española, ya que se emite tanto en España como en todo el continente americano, con distribución vía satélite y por cable.

Desde la puesta en marcha de las instalaciones de Paterna en el año 1994 nunca se cubrió la plantilla prevista, que en diciembre de 2006 estaba compuesta por 106 trabajadores.

En referencia a Radio Nacional de España, en sus centros existentes en el País Valenciano en diciembre de 2006 disponía de 58 trabajadores a los que habría que sumar varios «falsos» autónomos: en el de Valencia 33 personas, mientras que en las emisoras territoriales de Elche y Alicante trabajaban nueve personas en cada una y en la de Castellón disponía de siete trabajadores.

Cuando finalice en 2008 el ERE, en el C.P. TVE de Paterna, según la plantilla propuesta por la empresa, quedarán 52 trabajadores (una reducción del 51 por ciento), que deben ocuparse, según la propuesta de la empresa,

de la emisión durante veinticuatro horas del canal temático Doce TVE y de la producción de un informativo diario de lunes a viernes de veinte minutos de duración, con lo que la cobertura informativa diaria se ha reducido en más de un 50 por ciento al pasarse de emitir dos informativos diarios a uno sólo. Además, deben seguirse produciendo las noticias que cada día soliciten los Telediaros y otros espacios informativos de ámbito nacional.

Con respecto a la programación ampliada financiada con el convenio con la Generalitat Valenciana, la nueva Corporación todavía no ha mostrado sus intenciones al respecto. Por su parte, la Generalitat Valenciana ha destinado en sus Presupuestos 2007 una partida de 600.000 euros para un posible Convenio con RTVE.

La reducción de empleo en RNE es relevante: el Centro de Valencia queda con 20 trabajadores (40 por ciento de reducción), mientras que las emisoras territoriales se convierten en Unidades Informativas comunes para radio y televisión: Alicante se queda con ocho trabajadores, Castellón con seis y Elche con dos.

Tal y como ha manifestado CCOO, considerando que RTVE en el País Valenciano debe jugar un papel fundamental en la proyección de la diversidad cultural y lingüística valenciana en el resto del Estado para hacer frente al reto de una articulación y cohesión estatales, promovidas desde la cultura y la información, no se puede volver a una visión centralista en la que pequeñas corresponsalías elaboren la información procedente de las Comunidades Autónomas, restringida a sucesos y deportes.

Así, consideramos que la plantilla propuesta para el Centro de Paterna es insuficiente. Plantea un número de personal para hacer un informativo autonómico diario, de lunes a viernes, que ni siquiera tiene en cuenta el carácter bilingüe de nuestra Comunidad al olvidar un puesto de traductor y corrector, teniendo en cuenta que la propia Ley indica que las desconexiones territoriales se harán en la lengua propia de las Comunidades Autónomas. La exigua dotación de personal propuesta impediría elaborar piezas completas para los informativos nacionales por la tarde y en fines de semana por una mera cuestión de disponibilidad horaria de los trabajadores, e incluso las piezas de última hora para el TD 1 tendrían problemas.

En consecuencia, se propone la siguiente plantilla, basada en la aplicación de la legislación laboral aplicable en la actualidad (XVII Convenio Colectivo que fija una jornada semanal de treinta y cinco horas):

PLANTILLA DE TVE NECESARIA PARA CUMPLIR LAS PROPUESTAS DE FUNCIONES

Categorías		Actual	Vacantes
Informador	12	3	9
Reportero gráfico	12	7	5
Productor	2	0	2
Téc. Sup. Producción	2	2	0

Categorías		Actual	Vacantes
Documentalista	4	2	2
Realizador	2	2	0
Jefe de Emisiones.	3	0	3
Téc. Sup. Realización.	6	5	1
Téc. Sup. Vídeo	10	10	0
Téc. Sup. Sonido	4	4	0
Téc. Sup. Electrónico.	24	14	10
Téc. Sup. Administración.	3	1	2
Grafismo	2	0	2
Traductor	1	0	1
Total	87	50	37

Para interpretar las cifras hay que tener en cuenta las treinta y cinco horas de la jornada semanal y la necesidad de mantener operativas las instalaciones del Centro durante las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año para poder emitir el Canal Temático Docu TVE de emisión ininterrumpida, lo que exige un severo régimen de turnos y una disponibilidad horaria para cubrir los frecuentes acontecimientos informativos. Además, hay que tener en cuenta el «Acuerdo Paterna» firmado con la Dirección en 1995 que modificaba las condiciones de trabajo del Centro para proporcionar una flexibilidad operativa de la que carece el resto de la empresa. Así, por ejemplo, establece un catálogo de puestos de trabajo que fusionan las funciones de distintas categorías profesionales: Reporteros Gráficos, incluye cámaras ENG y cámaras de estudio; Técnicos Electrónicos, incluye Control Central, Mantenimiento y Continuidad veinticuatro horas del Canal Docu TVE, por mostrar algunos ejemplos.

En el País Valenciano hay que destacar su lengua, su importancia demográfica, social y económica.

Respecto al canal temático Docu TVE, en el Acuerdo para la Constitución de la Corporación RTVE se garantiza mantener la emisión en Paterna, pero es necesario volver a realizar en Paterna la postproducción de todos los elementos de continuidad del canal (autopromociones, cabeceras, ajustes...), reportajes y programas que se deriven de la emisión de ese canal, en el que cabría una mayor presencia de la realidad de la Comunidad Valenciana. Y por supuesto, la emisión desde el Centro de las dos o más programaciones diferenciadas que pudieran existir tanto en horario como en contenidos, para lo cual se necesita un equipo de producción adecuado, aparte del dedicado a informativos.

A la vista de lo expuesto resulta imprescindible el mantenimiento y reconocimiento como Centro de Producción, por lo cual defendemos la continuidad como mínimo de la última programación patrocinada

por la Generalitat Valenciana, continuando la herencia de unos Acuerdos de Colaboración que incluso con gobiernos de distinto signo durante los últimos trece años han permitido realizar programas y series de indudable éxito, artístico y económico. Un nuevo convenio que eliminando las intolerables interferencias políticas y pretensiones de control informativo del firmado por el gobierno de Camps permitiera la especialización en un tipo de programas de servicio público del género de informativos no diarios, que fueran susceptibles de ser explotados económicamente (distribuidos a las nuevas televisiones públicas de carácter municipal) y a su vez cumplieran la obligación como radiotelevisión pública al servicio de los ciudadanos valencianos. De esta manera, podríamos hablar de ser el motor del desarrollo de la Televisión Digital Terrestre que no puede quedar exclusivamente en manos privadas.

Respecto a RNE, consideramos se debe mantener e incluso aumentar su actual estructura territorial en Alicante, Castellón, Elche y Valencia, de tal manera que Radio 5 mantenga su carácter de «todo noticias» estatal, autonómica y local. Las necesidades informativas del País Valenciano, que un medio tan cercano e inmediato en su respuesta a la noticia proporciona, no pueden reducirse. Además, la radio es el medio que con la aplicación de los desarrollos tecnológicos ya existentes puede hacer realidad la interactividad de unos medios informativos que deben estar orientados a impulsar la sociedad de la información.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Centro Territorial de RTVE del País Valenciano, ubicado en Paterna, sea reconocido como Centro de Producción, al igual que los centros de Cataluña y Canarias.

2. Que la Corporación RTVE dote el centro de Paterna de personal suficiente para hacer frente a las tareas que le corresponden como centro de estas características, evitando la externalización de funciones. En concreto se pide la siguiente plantilla:

Categorías	Actual	Vacantes
Informador	12	3
Reportero gráfico	12	7
Productor	2	0
Téc. Sup. Producción	2	2
Documentalista	4	2
Realizador	2	2
Jefe de Emisiones	3	0

Categorías	Actual	Vacantes
Téc. Sup. Realización	6	5
Tec. Sup. Vídeo	10	10
Téc. Sup. sonido	4	4
Téc. Sup. Electrónico	24	14
Téc. Sup. Administración	3	1
Grafismo	2	0
Traductor	1	0
Total	87	50

3. Que la Corporación RTVE cumpla los acuerdos de colaboración entre la Generalitat Valenciana y RTVE de modo que permita continuar con la producción de programas y series de éxito cultural, artístico y comercial.

4. Que la estructura de personal y territorial de RNE, respecto a la propuesta actual de la dirección en el País Valenciano, se vea incrementada con el fin de dar cumplimiento a las necesidades informativas reales.

PLANTILLA DE RNE VALENCIA PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES INFORMATIVAS

Categorías	Actual	Vacantes
Informador	12	7
Téc. Sup. de Sonido	8	6
Téc. Sup. Electrónico	4	4
Téc. Sup. Administración- producción	2	1
Total	26	18

PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN RTVE PARA CASTELLÓN PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES INFORMATIVAS

Categorías	Actual	Vacantes
Informador	4	0
Téc. Sup. de Sonido	3	1
Téc. Sup. Electrónico	1	0
Téc. Sup. Administración- producción	1	0
Téc. Sup. de Imagen	1	0
Total	10	2

PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN RTVE
PARA ALICANTE PROPUESTA PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES
INFORMATIVAS

Categorías		Actual	Vacantes
Informador	5	3	2
Téc. Sup. de Sonido	3	2	1
Téc. Sup. Electrónico	1	1	0
Téc. Sup. Administración- producción	1	1	0
Téc. Sup. de Imagen	2	1	1
Total	12	8	4

PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN RTVE PARA
ELCHE PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO
A LAS NECESIDADES INFORMATIVAS

Categorías		Actual	Vacantes
Informador	3	1	2
Téc. Sup. de Sonido	3	2	1
Téc. Sup. Electrónico	1	0	1
Téc. Sup. Administración- producción	1	0	1
Total	8	3	5

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2007.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**